

Órgano Gestor:	Servicio de Producción y Registros Agrícolas
Medida:	5.2. Reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes
Convocatoria:	2022 - 21/02/2022 - BOC nº 41
Nº de expediente:	2-52-41-2022-38-694
Municipio:	Los Llanos de Aridane

Resolución anualidad 2023

Vista la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura de 15-06-2023, por la que, al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2022 se aprobó a ANA MARIA SAEZ CASTRILLO, con NIF/CIF 50012173F, la realización de las siguientes inversiones, y las siguientes subvenciones:

	Total	Anualidad 2023
Inversiones	992.142,92 €	992.142,92 €
Subvenciones	992.142,92 €	992.142,92 €

Visto que según consta en la certificación de la anualidad 2023, se han justificado las inversiones y la subvención como sigue (detalle en el anexo):

Anualidad	Inversión aprobada y aceptada en la anualidad (a)	Remanente de inversión proveniente de la anualidad anterior (b)	Inversión certificada con derecho a cobro de subvención (c)	Inversión certificada para su pago (la menor entre (a) y (b) + (c))	Subvención a pagar	Inversión certificada para su pago en la siguiente anualidad, o exceso en la anualidad (Si (c) - (a) > 0)
2023	992.142,92 €	0,00 €	974.248,71 €	974.248,71 €	974.248,71 €	0,00 €

Visto que la minoración realizada se basa en que se justifica menor importe en la reconstrucción de los invernaderos de Hoya Verdugo y La Hoyas, así como en la instalación eléctrica, y menor número de plantas.

Visto que según Resolución 1479/2023 de la Dirección General Agricultura ha sido anticipada la cantidad de 793.714,34 €.

De conformidad con lo establecido en la Orden y demás disposiciones de vigente aplicación, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería del Sector Primario (BOC nº 240, 12.12.2018)

RESUELVO

- 1º.- Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención por importe de 17.894,21 €, correspondiente a la anualidad 2023.
- 2º.- Declarar parcialmente justificada la subvención de capital de la anualidad 2023, cuya inversión real justificada asciende al importe de 974.248,71 €.
- 3º.- Proceder al abono de la subvención correspondiente a la cofinanciación del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a la aplicación presupuestaria G/412A/7700200 P.E.P: 15700025 por un importe de 27.080,16 €.
- 4º.- El importe de la subvención correspondiente a la cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se abonará por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, por un importe de 153.454,21 €, una vez se produzca el pago efectivo al beneficiario del importe establecido en el resuelto anterior de la presente resolución.

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones previstas en el artículo 36, apartado 4 del Decreto Territorial 36/2009, de 31 de marzo, y de las que puedan realizarse por la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o la Intervención General.

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA



Órgano Gestor:	Servicio de Producción y Registros Agrícolas
Medida:	5.2. Reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes
Convocatoria:	2022 - 21/02/2022 - BOC nº 41
Nº de expediente:	2-52-41-2022-38-694
Municipio:	Los Llanos de Aridane

ANEXO

Inversiones justificadas en 2023											
Descripción	Unidades aceptadas	Inversión aprobada (€) (a)	Unidades declaradas	Inversión declarada (€) (b)	Unidades certificadas	Inversión certificada (€) (c)	Desviación inversión (€) (b-c)	% diferencia (b-c/c x 100)	Reducción de inversión con pérdida de derecho al cobro (€)	Inversión con derecho al cobro de subvención (€)	Área focal
Instalación tubería galvanizada 6"	300 m	15.125,00	300 m	15.125,00	300 m	15.125,00	0,00	0	0,00	15.125,00	3B
Reparación de paredes	133,71 m2	8.239,38	133,71 m2	8.239,38	133,71 m2	8.239,38	0,00	0	0,00	8.239,38	3B
Desmontaje de invernadero	8.612 m2	15.195,00	8.612 m2	15.195,00	8.612 m2	15.195,00	0,00	0	0,00	15.195,00	3B
Reconstrucción de invernadero con acero inoxidable	8.612 m2	155.016,00	8.612 m2	142.707,00	8.612 m2	142.707,00	0,00	0	0,00	142.707,00	3B
Retirada de escombros paredes	1.136,67 m2	12.500,00	1.136,67 m2	12.500,00	1.136,67 m2	12.500,00	0,00	0	0,00	12.500,00	3B
Instalación eléctrica (incluyendo postes y proyecto)	26.860,4 m2	14.973,56	26.860,4 m2	14.530,65	26.860,4 m2	14.530,65	0,00	0	0,00	14.530,65	3B
Reconstrucción de invernadero	40.571,4 4 m2	405.710,00	40.571,4 4 m2	405.254,00	40.571,4 4 m2	405.254,00	0,00	0	0,00	405.254,00	3B
Reconstrucción de invernadero	1.873,45 m2	8.992,56	1.873,45 m2	8.992,56	1.873,45 m2	8.992,56	0,00	0	0,00	8.992,56	3B
Reconstrucción de invernadero	13.498,0 6 m2	168.725,75	13.498,0 6 m2	168.725,75	13.498,0 6 m2	168.725,75	0,00	0	0,00	168.725,75	3B
Desmontaje de invernadero	40.571,4 4 m2	47.950,00	40.571,4 4 m2	47.950,00	40.571,4 4 m2	47.950,00	0,00	0	0,00	47.950,00	3B
Retirada de escombros y reparación de paredes	125,28 m2	2.255,00	125,28 m2	2.255,00	125,28 m2	2.255,00	0,00	0	0,00	2.255,00	3B
Reconstrucción de invernadero	16.374,9 5 m2	24.561,00	16.374,9 5 m2	24.561,00	16.374,9 5 m2	24.561,00	0,00	0	0,00	24.561,00	3B
Arreglo de paredes y vallado	556 m2	23.830,00	556 m2	23.830,00	556 m2	23.830,00	0,00	0	0,00	23.830,00	3B
Desmontaje de invernadero	13.498,0 6 ud.	23.175,00	13.498,0 6 ud.	23.175,00	13.498,0 6 ud.	23.175,00	0,00	0	0,00	23.175,00	3B
Contador 6"	1 ud.	4.931,40	1 ud.	4.931,40	1 ud.	4.931,40	0,00	0	0,00	4.931,40	3B
Plantas de platanera (incluido portes y transporte)	345 ud.	1.034,70	345 ud.	1.034,70	345 ud.	1.034,70	0,00	0	0,00	1.034,70	3B
Plantas de platanera (incluido portes y transporte)	300 ud.	1.314,00	280 ud.	1.226,40	280 ud.	1.226,40	0,00	0	0,00	1.226,40	3B
Cargo alta red de regantes	1 ud.	52.482,57	1 ud.	49.482,57	1 ud.	49.482,57	0,00	0	0,00	49.482,57	3B
Plantas de platanera (incluido portes y transporte)	1.400 ud.	6.132,00	1.035 ud.	4.533,30	1.035 ud.	4.533,30	0,00	0	0,00	4.533,30	3B
		992.142,92		974.248,71		974.248,71			0,00	974.248,71	

Inversión aprobada : 992.142,92 €

Subvención aprobada: 992.142,92 €

Reducciones de subvención con pérdida de derecho al cobro: 0,00 €

Inversión con derecho al cobro de subvención: 974.248,71 €



Cuántía anticipada: 793.714,34 €

Reducciones de subvención con pérdida de derecho al cobro: 0,00 €

Subvención a abonar: 180.534,37 €

Subvención a abonar – Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (15%) : 27.080,16 €

Subvención a abonar – FEADER (85%) : 153.454,21 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAMON RODRIGUEZ MARIN - DIRECTOR/A

Fecha: 13/01/2025 - 13:22:41

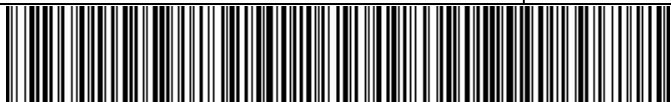
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 79 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 14/01/2025 08:55:31

Fecha: 14/01/2025 - 08:55:31

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Zk9W0HPBAbM4s92e6nN8bcY9PtS9gMgF



El presente documento ha sido descargado el 14/01/2025 - 08:57:44